

**2019**

Abril

NEWSLETTER  
MEDIO AMBIENTE



**GARRIGUES**

Últimas novedades y tendencias legales - Normas de interés

## ÍNDICE

1. España aprueba el Índice Nacional de Calidad del Aire
2. Baleares legisla para dar una mejor respuesta a los desafíos del cambio climático en los próximos decenios
3. Novedades legislativas
  - 3.1 Unión Europea
  - 3.2 Estado
  - 3.3 Comunidades Autónomas
    - Andalucía
    - Aragón
    - Asturias
    - Baleares
    - Canarias
    - Castilla y León
    - Cataluña
    - Comunidad Valenciana
    - Extremadura
    - La Rioja
    - Madrid
    - Región de Murcia
    - Navarra
    - País Vasco

## 1. España aprueba el Índice Nacional de Calidad del Aire

El nuevo índice permite suministrar información homogénea sobre la calidad del aire a nivel nacional de manera entendible y clara para todos los ciudadanos y facilita el intercambio de datos con la Unión Europea.

El Ministerio para la Transición Ecológica ha aprobado, el pasado 18 de marzo, el Índice Nacional de Calidad del Aire. Este índice permite informar sobre el estado de la calidad del aire en cada una de las estaciones distribuidas por todo el territorio nacional, basándose en cinco contaminantes: partículas en suspensión (PM10), partículas en suspensión (PM2,5), ozono troposférico (O3), dióxido de nitrógeno (NO2) y dióxido de azufre (SO2). En función de los valores registrados para cada uno de dichos contaminantes, el índice establece cinco niveles de calidad del aire: muy bueno, bueno, regular, malo y muy malo.

Con este índice nacional se persigue, en primer lugar, suministrar información sobre la calidad del aire a nivel nacional de manera entendible y clara para todos los ciudadanos, con el fin de contribuir al acceso del público a dicha información ambiental.

Asimismo, el índice busca homogeneizar la información sobre la calidad del aire a nivel nacional. Actualmente, muchos de los gestores de las redes regionales y locales de España de calidad del aire disponen de sus propios indicadores o índices, sin embargo, éstos son muy heterogéneos. Por ello, la existencia de un Índice Nacional de Calidad del Aire permitirá la comparación entre diferentes regiones a la vez que podrá servir de orientación a los gestores para la definición de sus propios índices.

Por último, este índice pretende facilitar el intercambio de información con la Unión Europea. A este respecto, el índice nacional se ha elaborado con base en el Índice de Calidad del Aire Europeo, que fue puesto en marcha en noviembre de 2017 por la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) y la Comisión Europea, y que permite a los usuarios comprobar la calidad actual del aire en ciudades y regiones de toda Europa.

La elaboración de dicho índice nacional venía prevista en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. Así, su artículo 28, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 39/2017, de 27 de enero, establece que el actual Ministerio para la Transición Ecológica aprobará, mediante orden ministerial, un Índice Nacional de Calidad del Aire, basado en el Índice de Calidad del Aire Europeo. Este índice nacional ha sido aprobado mediante la Orden TEC/351/2019, de 18 de marzo, por la que se aprueba el Índice Nacional de Calidad del Aire, publicada en el BOE el 28 de marzo de 2019.

## 2. Baleares legisla para dar una mejor respuesta a los desafíos del cambio climático en los próximos decenios

El Gobierno balear busca reforzar la interconexión eléctrica entre las islas y la península a la vez que impulsa su autosuficiencia energética a través de La Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética.

Recientemente ha sido aprobada la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética. Una de las principales finalidades de esta nueva regulación es alcanzar la máxima autosuficiencia energética, entendida como la capacidad de generar en el territorio de las Islas Baleares

la mayor parte de la energía que se consume, preservando, a su vez, la interconexión eléctrica entre las islas y la península e impulsando el incremento de la capacidad de integración de las energías renovables en la red eléctrica.

Además, se crean organismos para la gobernanza de la política climática tales como la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático, cuya función será definir y coordinar los objetivos y las líneas de actuación en esta materia, o el Consejo Balear del Clima, como órgano de consulta y de participación de la sociedad. De entre estos organismos de nueva creación, destaca especialmente el Instituto Balear de la Energía, una entidad pública empresarial capaz de llevar a cabo la política energética de forma activa.

Como principal herramienta planificadora se configura el Plan de Transición Energética y Cambio Climático, cuyas determinaciones serán vinculantes, fijando objetivos de reducción de emisiones y de consumo de energía primaria y objetivos de utilización de energías renovables. Se crea, además, el Registro balear de huella de carbono y se establecen determinadas obligaciones para las grandes y medianas empresas que desarrollen total o parcialmente su actividad en ese territorio insular en relación con las emisiones de carbono.

Esta nueva regulación prevé también medidas de sensibilización y ejemplificación, entre otras, en el campo de la contratación pública, la formación, el empleo, la investigación y la información de los consumidores y usuarios.

## 3. Novedades legislativas

### 3.1 Unión Europea

**Brexit: La UE aborda la retirada de Reino Unido desde el punto de vista de los derechos de emisión**

**Se modifica el Reglamento (UE) 389/2013, por el que se establece el Registro de la Unión para adaptar determinados aspectos del registro de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.**

Mediante la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003 (que fue traspuesta al ordenamiento jurídico nacional mediante la Ley 1/2005, de 9 de marzo) se estableció un régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Entre otras medidas, se crearon los derechos de emisión, que permiten a su titular emitir una tonelada de equivalente de dióxido de carbono a la atmósfera, y que deben de figurar inscritos en un Registro creado al efecto. La eventual retirada del Reino Unido de la Unión Europea tendrá implicaciones en este régimen de comercio de emisiones, pudiendo implicar que los derechos de emisión expedidos por el Reino Unido dejen de ser válidos. No obstante, el proyecto de acuerdo sobre la retirada de Reino Unido establece un período de transición y garantiza el cumplimiento por parte de los operadores del Reino Unido de sus obligaciones de emisiones de gases de efecto invernadero en cuanto a sus emisiones en 2019 y 2020. De este modo, si el Acuerdo de retirada entra en vigor, no será necesario restringir el uso de los derechos de emisión que sean expedidos por dicho Estado miembro en esos años. En consecuencia, mediante el Reglamento delegado (UE) 2019/401 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, se ha modificado el artículo 41.4 del Reglamento (UE) 389/2013, por el que se establece el Registro de la Unión, para adaptarse a este nuevo escenario.

#### NOVEDADES LEGISLATIVAS

**Reglamento Delegado (UE) 2019/401 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el Reglamento (UE) n.º 389/2013 por el que se establece el Registro de la Unión (DOUE de 14 de marzo de 2019).**

## 3.2 Estado

Se modifica el modelo de declaración recapitulativa de operaciones con gases fluorados de efecto invernadero

Mediante la Orden HAC/235/2019, de 25 de febrero cambia el modelo de declaración para adaptarlo a los últimos cambios normativos.

El artículo 5 del Reglamento del Impuesto sobre Gases Fluorados de Efecto Invernadero, aprobado por el Real Decreto 1042/2013, de 27 de diciembre, estableció la obligación de presentar una declaración anual recapitulativa de operaciones habilitando al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para fijar el procedimiento y el modelo para la presentación de esta declaración. Recientemente, el referido precepto ha sido modificado mediante el Real Decreto 1075/2017, de 29 de diciembre, de forma que tienen que declararse las operaciones de adquisición, importación, adquisición intracomunitaria, venta o entrega o autoconsumo de gases fluorados de efecto invernadero que, durante el año natural al que la declaración se refiera, efectúen fabricantes, importadores, adquirentes intracomunitarios, revendedores o gestores de residuos, estén sujetas, no sujetas o exentas. En consecuencia, la Orden HAC/235/2019, de 25 de febrero tiene por objeto modificar la Orden HAP/369/2015, de 27 de febrero, a fin de configurar un nuevo modelo 586 «Declaración recapitulativa de operaciones con gases fluorados de efecto invernadero» que permita dar cumplimiento a la referida modificación reglamentaria.

### TODAS LAS NOVEDADES LEGISLATIVAS

**Orden HAC/235/2019**, de 25 de febrero, por la que se modifica la Orden HAP/369/2015, de 27 de febrero, por la que se aprueba el modelo 586 "Declaración recapitulativa de operaciones con gases fluorados de efecto invernadero", y se establece la forma y procedimiento para su presentación, y se modifican las claves de actividad del impuesto recogidas en el anexo III de la Orden HAP/685/2014, de 29 de abril, por la que se aprueba el modelo 587 "Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero. Autoliquidación" y se establece la forma y procedimiento para su presentación (BOE de 6 de marzo de 2019).

**Circular 1/2019**, de 13 de marzo, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se regula la gestión del mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte (BOE de 20 de marzo de 2019).

**Resolución de 11 de marzo de 2019**, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se incluye el biopropano en el anexo de la Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre, por la que se establece un mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte (BOE de 22 de marzo de 2019).

**Orden TEC/351/2019**, de 18 de marzo, por la que se aprueba el Índice Nacional de Calidad del Aire (BOE de 28 de marzo de 2019).

**Real Decreto 216/2019**, de 29 de marzo, por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas Canarias y por el que se modifica el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras (BOE de 30 de marzo de 2019).

### 3.3 Comunidades Autónomas

#### Castilla y León modifica el régimen urbanístico aplicable a las extracciones mineras

La nueva redacción de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León busca un mayor equilibrio entre la protección urbanística y el desarrollo de las actividades extractivas.

La Ley 5/2019, de 19 de marzo, ha modificado recientemente la Ley de Urbanismo de Castilla y León para permitir la compatibilidad de las actividades extractivas, de rocas, minerales industriales y minerales metálicos, en suelo de carácter rústico, con la protección del medio ambiente y el desarrollo urbanístico. Con esta finalidad, se ha suprimido el anterior régimen de prohibición general del desarrollo de actividades extractivas en suelo rústico y, en su lugar, las mismas pasan a configurarse como actividades autorizables. Para ello, la ley establece un sistema de autorización administrativa basado en tres regímenes diferentes en función del uso particular de que se trate: usos permitidos, usos sujetos a autorización de la Administración de la Comunidad Autónoma y usos prohibidos.

#### TODAS LAS NOVEDADES LEGISLATIVAS

##### ■ Andalucía

**Resolución de 27 de febrero de 2019**, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se aprueban los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales para 2019 (BOJA de 11 de marzo de 2019).

**Resolución de 27 de febrero de 2019**, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental de las instalaciones comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrado de la contaminación, en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 (BOJA de 11 de marzo de 2019).

**Resolución de 11 de marzo de 2019**, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se publica la Resolución de 12 de febrero de 2019, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba la competencia para la instrucción y resolución del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada (BOJA de 20 de marzo de 2019).

##### ■ Aragón

**Ley 3/2019, de 21 de febrero**, de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable (BOA de 6 de marzo de 2019).

**Orden DRS/234/2019**, de 22 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 12 de febrero de 2019, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030 (BOA de 29 de marzo de 2019).

##### ■ Asturias

**Decreto 13/2019**, de 27 de febrero, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Explotaciones Ganaderas del Principado de Asturias (BOPA de 8 de marzo de 2019).

- **Baleares**

**Ley 10/2019**, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética (BOIB de 2 de marzo de 2019).

- **Canarias**

**Decreto 13/2019**, de 25 de febrero, por el que se crea el Órgano Colegiado de Evaluación Ambiental e Informe Único de Canarias, y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOC de 12 de marzo de 2019).

- **Castilla y León**

**Resolución de 19 de febrero de 2019**, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se hace pública la relación de titulares de explotación incorporados a medidas de agroambiente y clima y a la medida de agricultura ecológica, para iniciar compromisos en el año 2019 (BOCYL de 12 de marzo de 2019).

**Ley 5/2019, de 19 de marzo**, de modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOCYL de 26 de marzo de 2019).

- **Cataluña**

**Decreto 54/2019**, de 11 de marzo, de traspaso de funciones y servicios de la Generalidad de Cataluña al Consejo General de Arán en materia de gestión de espacios naturales protegidos en el territorio de Arán (DOGC de 14 de marzo de 2019).

**Orden ARP/45/2019**, de 12 de marzo, por la que se modifica la Orden de 11 de octubre de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de régimen interno del Consejo Catalán de la Producción Ecológica y se convocan las elecciones para renovar la composición de la Junta Rectora del Consejo Catalán de la Producción Agraria Ecológica (DOGC de 29 de marzo de 2019).

- **Comunidad Valenciana**

**Ley 5/2019**, de 28 de febrero, de la Generalitat, de estructuras agrarias de la Comunitat Valenciana (DOGV de 6 de marzo de 2019).

**Decreto 28/2019**, de 1 de marzo, del Consell, de modificación del Catálogo de montes de dominio público y utilidad pública de la provincia de Valencia (DOGV de 12 de marzo de 2019).

- **Extremadura**

**Resolución de 28 de febrero de 2019**, de la Vicepresidenta y Consejera, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el Decreto-ley 1/2018, de 20 de noviembre, por el que se modifica la Ley 2/2002, de 25 de abril, de protección de la calidad del suministro eléctrico en Extremadura (DOE de 6 de marzo de 2019).

**Resolución de 19 de febrero de 2019**, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se autoriza el enterramiento de cadáveres de équidos en explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 7 de marzo de 2019).



**Resolución de 6 de marzo de 2019**, de la Secretaría General, por la que se acuerda someter a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Orden de normas técnicas para la integración de la dimensión de género en la ordenación territorial y urbanística de Extremadura (DOE de 8 de marzo de 2019).

**Orden de 4 de marzo de 2019** por la que se declaran las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 15 de marzo de 2019).

**Resolución de 12 de marzo de 2019**, de la Secretaría General, por la que se resuelve la convocatoria pública para la adquisición de la condición de entidad colaboradora en la realización de los trámites telemáticos asociados a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (DOE de 27 de marzo de 2019).

**Resolución de 11 de marzo de 2019**, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se modifica el Plan de control del cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) y cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 28 de marzo de 2019).

- **La Rioja**

**Ley 3/2019, de 18 de marzo**, por la que se modifica la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR de 20 de marzo de 2019).

- **Madrid**

**Orden 376/2019**, de 27 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se modifica la Orden 1864/2018, de 6 de noviembre, por la que se crea el Consejo Asesor para el desarrollo de la Agenda 2030 en la Comunidad de Madrid y se regula su funcionamiento, y se nombran Vocales del mismo (BOCM de 1 de marzo de 2019).

- **Región de Murcia**

**Ley 2/2019**, de 1 de marzo, de los senderos señalizados de la Región de Murcia (BORM de 6 de marzo de 2019).

**Anuncio de 20 de febrero**, por el que se hace pública Resolución conjunta entre las Direcciones Generales de Medio Ambiente y Mar Menor, Salud Pública y Adicciones, Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, y Medio Natural, en relación a prácticas de quemas en el sector agrícola (BORM de 21 de marzo de 2019).

- **Navarra**

**Decreto Foral 11/2019**, de 13 de febrero, por el que se modifica parcialmente el Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (BON de 4 de marzo de 2019).

**Orden Foral 46/2019**, de 6 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por la que se modifica la Orden Foral 456/2016, de 22 de diciembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se aprueban la adscripción y funciones de los Negociados del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (BON de 28 de marzo de 2019).

**Orden Foral 55/2019**, de 14 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se aprueban criterios de gestión en el Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra (REAN) (BON de 29 de marzo de 2019).



- País Vasco

**Decreto 27/2019**, de 26 de febrero, por el que se aprueba la parte normativa del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Urkiola, y se ordena la publicación íntegra del segundo Plan Rector de Uso y Gestión y Documento de Directrices y Actuaciones de Gestión para el Parque Natural y la Zona Especial de Conservación (ZEC) Urkiola ES2130009 (BOPV de 15 de marzo de 2019).

**Decreto 38/2019**, de 12 de marzo, por el que se autoriza al Ente Vasco de la Energía la participación en la Agrupación de Interés Económico para implantar redes eléctricas inteligentes Bidelek 4.0 (BOPV de 20 de marzo de 2019).

**Resolución de 13 de marzo de 2019**, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se aprueba el documento de Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) del segundo ciclo en el ámbito de competencia autonómica del País Vasco de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (BOPV de 21 de marzo de 2019).



**Más información:**  
**Departamento Medio Ambiente**

Síguenos:



**GARRIGUES**

Esta publicación contiene información de carácter general,  
sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico.

© J&A Garrigues, S.L.P., quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación,  
reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra,  
sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.

Hermosilla, 3  
28001 Madrid España  
T +34 91 514 52 00 - F +34 91 399 24 08

**[www.garrigues.com](http://www.garrigues.com)**

